



# Declaración sobre la esclavitud moderna

Esta declaración se realiza en virtud de la sección 54(1) de la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 y constituye la declaración de American Express Global Business Travel en contra de la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos, aprobada por su Comité Ejecutivo para el ejercicio 2018.

American Express Global Business Travel (GBT) es la empresa líder a nivel mundial en la gestión de viajes corporativos. La compañía ayuda a las empresas y sus empleados en su desarrollo de negocio, asegurando que los viajeros estén presentes dónde y cuándo importa. Cuenta con una enorme presencia global, a través de 17.000 profesionales que trabajan en más de 140 países.

Nos comprometemos a asegurar que no exista esclavitud ni tráfico de seres humanos en ninguna parte de nuestras operaciones globales. Este compromiso está recogido en nuestro Código de Conducta, de aplicación a todos los empleados. GBT no tolerará el uso del trabajo infantil o el trabajo forzoso en ninguna de nuestras operaciones globales ni en nuestras instalaciones. De acuerdo con nuestros “Valores Compartidos de Sostenibilidad del Proveedor”, esperamos que los proveedores con los que trabajamos apliquen estos mismos valores.

Para reforzar aún más nuestros procesos en esta materia, durante el pasado año hemos tomado o hemos iniciado los siguientes pasos para asegurar que, en el ámbito de nuestra actividad profesional, nuestros proveedores, socios y empleados tomen las acciones necesarias en contra de la esclavitud moderna:

## **Nuestras políticas en materia de esclavitud y el tráfico de personas**

Nos comprometemos a asegurar que no exista esclavitud moderna ni tráfico de seres humanos en nuestra cadena de suministro ni en ninguna parte de nuestro negocio. Nuestra política Anti-Esclavitud, a la que hace referencia nuestro Código de Conducta, y que se comunica de forma expresa a nuestros empleados y también a nuestros proveedores mediante los Valores Compartidos para la Sostenibilidad de Proveedores, refleja nuestro compromiso de actuar éticamente y con integridad en todas nuestras relaciones profesionales y de establecer y ejecutar sistemas y controles eficaces con el fin de garantizar que la esclavitud y el tráfico de personas no tengan lugar en ninguna parte de nuestras cadenas de suministro.

## **Nuestros procesos de diligencia debida en materia de esclavitud y tráfico de personas y procesos de evaluación del riesgo**

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos, las iniciativas que hemos tomado para identificar y mitigar el riesgo están basadas en la prevención, y nuestras acciones de diligencia debida se corresponden con el nivel de riesgo identificado. Así, durante el último ejercicio hemos realizado y/o iniciado el siguiente proceso de evaluación del riesgo al objeto de establecer el proceso de diligencia debida:



- Identificar y evaluar posibles áreas de riesgo en nuestra cadena de suministro y asegurar la adhesión de nuestros proveedores a nuestros valores y código ético. Mostraremos tolerancia cero a la esclavitud y al tráfico de seres humanos. Para asegurar que todos los que forman parte de nuestra cadena de suministro y nuestros contratistas cumplan con nuestros Valores Compartidos para la Sostenibilidad de Proveedores, hemos establecido un programa robusto de vigilancia de terceros que mitiga el riesgo de Compliance normativa. Nuestras medidas de diligencia debida y procedimientos de validación están diseñados para prevenir y detectar la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos en nuestra cadena de suministro.
- Formación. Para asegurar la comprensión de los riesgos de la esclavitud moderna y el tráfico de seres humanos en nuestra cadena de suministro y en nuestro negocio, impartimos formación a nuestros empleados mediante el Código de Conducta, que debe firmar cada empleado.
- Nuestro Código de Conducta establece las normas éticas de obligado cumplimiento para todos nuestros empleados.

### **La eficacia de nuestra lucha contra la esclavitud y el tráfico de seres humanos**

Al objeto de monitorizar la eficacia de las acciones tomadas en nuestras operativas y en la cadena de suministro, hemos establecido los indicadores que se describen a continuación y empezamos a medir los progresos utilizando dichos indicadores.

- Lanzamiento de formación para empleados en el Código de Conducta, que requiere además la certificación del empleado.
- Monitorización, investigación y respuesta a las informaciones recogidas de empleados y proveedores mediante nuestra línea confidencial para denuncias de temas éticos.
- Distribución de nuestros Valores Compartidos para la Sostenibilidad de Proveedores, a nuestros proveedores, franquiciados y socios.

*Esta Declaración es de aplicación a todas las filiales de GBT, incluido, entre ellas, Hogg Robinson Group.*